



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIII - 11ª SESION ORDINARIA

20 de octubre de 1994

23º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
D. *Edgardo José GAGLIARDI***

SECRETARIOS: D. *Jorge José ACEBEDO* y D. *Guillermo Ignacio LEON*

NOMINA DE LEGISLADORES

:

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BARBEITO, José Alfredo
BEOVIDE, Tradición
CAILLY, Eduardo Rodolfo
CALA LESINA, Rosario
CAPANO, Néstor
CORVALAN, Edgardo
COSTA, Hugo Daniel
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCO, Luis Alberto
FUNES, Rogelio Angel
GAETE, Rubén Julio
GATTAS, Alberto Carlos
GONZALEZ, Miguel Alberto
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto
MANQUEO, Rubén Alfredo
MARTÍN, Jorge Néstor

MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PARSONS, Carmen Adriana
PEDRANTI, Miguel Ulises
PEREZ, Héctor Ceferino
SÁNCHEZ, Carlos Antonio
SOLARO, Daniel José Ramón
SOULE, Juana
VERANI, Pablo
Ausentes con avisa:
FRANCO, Jorge Alberto José
FRANCO, Victor
GROSVOLD, Guillermo José
LASTRA, Hugo Horacio
MARTINEZ, Aldo Roberto
PASCUAL, Jorge Raúl
PENROZ, Angela María Rosa
ROMERA, Remigio Luis
SALTO, Julio Rodolfo

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Funes a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Costa.

SR. COSTA - Señor presidente: Solicito, por favor, se me permita dar lectura a un fax recibido en la mañana de hoy, que dice:"*Accidente tren 359, fecha 19/10/94, kilómetro 161. Ampliando información telefónica de fecha 19, se informa que accidente se produjo hora 21,25 en kilómetro 161, causas: Haber embestido una llanta de locomotora colocada ex profeso sobre vías, produjo rotura de cambios en el kilómetro citado, desplazamiento de unidad tractiva total, unos seis metros, descarrilo total y cruzamiento del furgón 1039 y de coche oficial 1007. No se registraron accidentes personales. Total 10 pasajeros derivados a El Maitén en vehículos de calle, arribaron sin inconvenientes hora 5 de la fecha. Personal de servicio llevado a Cerro Mesa. A primera hora se organizan tareas para normalizar; se ordena al señor capataz de cuadrilla de Cerro Mesa efectuar denuncia policial correspondiente por atentado sufrido. Firma: Supervisor General Operaciones San Antonio Oeste, señor Ricardo Gutmann*".

Señor presidente: En función de esto y a los efectos de poder trasladarme a Ingeniero Jacobacci para ver in situ lo sucedido y fundamentalmente poder corroborar lo que en primera imagen parece ser un atentado, solicito a la Cámara se me permita retirarme de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay asentimiento de la Cámara se puede acceder a la solicitud del señor legislador Costa.

-Asentimiento.

-Se retira del recinto el señor legislador Costa.

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor legislador Salto por razones de salud de un familiar y el legislador Grosvald se encuentra viajando hacia esta localidad y se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores legisladores Romera, por motivos de salud y Pascual por gestiones propias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Soulé.

SRA. SOULE - Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores legisladores Jorge Franco y Hugo Lastra por razones familiares.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Para justificar la ausencia por enfermedad de la legisladora Penroz y en el curso de la sesión se incorporará el señor legislador Víctor Franco.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Para justificar la ausencia por razones de salud del señor legislador Martínez.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se van a votar las licencias solicitadas para los señores legisladores Salto, Romera, Pascual, Jorge Franco, Lastra, Penroz y Martínez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondiente a la sesiones realizadas el día 22 de setiembre del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1092/94 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores el pase al archivo de los expedientes número 121/93, proyecto de comunicación a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, que eleve al Poder Ejecutivo nacional reglamentación de la ley 24051 de residuos tóxicos y solicita el esclarecimiento de la licitación del hotel Llao Llao. Autor: Capano, Néstor y otros; 411/94, proyecto de comunicación a la Dirección Nacional de Vialidad por el que se solicita se arbitren las medidas para la repavimentación de la ruta nacional número 3 en el tramo Villalonga-Viedma. Autor: Kugler, Juan Ricardo y otros; y 489/94, proyecto de declaración que manifiesta repudio por el nombramiento del Inspector General Olimpo Garay como director nacional del Servicio Penitenciario Federal. Autor: Costa, Hugo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Comunico a los señores legisladores, que contamos con la grata presencia de los alumnos del Colegio Secundario número 14 de Fernández Oro, que esta tarde van a desarrollar en este mismo recinto el programa Crecer en Democracia, por lo tanto, alumnos, les doy la bienvenida. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el **tratamiento del artículo 119, inciso 1) del Reglamento Interno de la Cámara que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: En el día de ayer, el pueblo de Sierra Grande cumplió 91 años de vida.

Me acuerdo que cuando me senté en mi máquina de escribir para redactar un telegrama con motivo de los actos que se desarrollaron en la fecha respectiva, se mezclaban en este legislador muchas cosas, fundamentalmente temas que hacen no solamente a la función específica de la representación que uno tiene, sino temas que son compatibles y entendibles exclusivamente con el sentimiento o con la formación humana que la vida a dado a cada uno de nosotros y preferí elegir los términos de la esperanza con la segura convicción de que la respuesta que está esperando este pueblo merece un mensaje alentador, un mensaje de confianza como obligación primaria de quienes hoy tenemos la terrible responsabilidad de satisfacer algunas de las demandas que a diario se nos presentan. Tenemos la tasa de desocupación más alta del país, la más alta de la provincia, más de 350 familias que no hace muchos días sufrieron el corte de los suministros esenciales de servicios y más de 500 personas que están haciendo cola para que puedan tener el acceso básico, elemental, al derecho fundamental que es el trabajo.

Quienes estamos jugados en este tema, sabemos que vamos bien, pero los tiempos de una localidad que espera son muy distintos a los tiempos de quienes deciden, porque así es el sistema y porque por más que tratemos no lo vamos a cambiar.

Yo prefiero rescatar lo positivo de esta lucha de la gente de Sierra Grande, de la gente de mi pueblo. Una dirigencia política unida en sus reclamos, nos ha encontrado permanentemente en los pasillos de quienes tenían que tomar las decisiones, juntos reclamando porque había un pueblo detrás que estaba esperando la respuesta. Por supuesto que siempre tenemos algún tipo de desavenencias en el ajuste de criterios de aplicación de las distintas metodologías para encontrar las respuestas, por supuesto que tenemos también ingerencia foránea en la interpretación de la realidad de Sierra Grande,

esto existe, no lo podemos negar, desde allí iba a empezar la revolución productiva, no quiero mirar para atrás, pero quiero dejar algún mensaje, hacerle un homenaje a la esperanza de un pueblo que para nada tiene resuelta su problemática, que sigue esperando de nosotros. Prefiero imaginar a mi pueblo de pie con la frente bien alta y con el compromiso de cada uno de los que estamos hoy representando una función, de seguir trabajando para dar una respuesta definitiva en un marco nada fácil, como es el modelo económico que se nos presenta y la realidad que manejamos actualmente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Voy a realizar dos homenajes, señor presidente, el primero breve.

Un 20 de octubre, en esta misma Legislatura, se aprobó la ley que declaraba capital a la ciudad de Viedma, fue una propuesta de la bancada del bloque Justicialista del año 1973 que, al influjo y con el apoyo del gobierno Justicialista en la provincia de Río Negro de esa época, terminó con las dudas que pudieran haber sobre el asentamiento definitivo de la capital; esto significó para los viedmenses, obviamente, una alegría inmensa, es una de las fechas que en esta capital provincial se recuerda con más cariño, con más afecto y emoción, así que vaya un saludo para todo el pueblo de Viedma en este aniversario de la sanción de la ley de capitalidad de esta ciudad.

Un segundo homenaje que va a realizar nuestro bloque es al 17 de octubre. Hace pocos días se cumplió un aniversario más de lo que ya es una gesta incorporada al bagaje histórico y cultural de todos los argentinos y no solamente de un partido político.

Hay momentos en el acontecer de los pueblos en que se hace necesario detener la marcha para reflexionar sobre todos los actos y comportamientos sucedidos que se han trasladado colectivamente hasta el presente. Creo que a 49 años del 17 de octubre de 1945, es uno de los momentos en que hay que detenerse a reflexionar. Esa jornada -lo venimos repitiendo en cada aniversario de esa fecha en esta Cámara- es inolvidable y tuvo como escenario la Plaza de Mayo; fue el mejor testimonio del emocionado y desesperado encuentro de las mayorías populares argentinas, las mayorías olvidadas. En aquellos aciagos días, la semana que culminó el 17 de octubre terminó felizmente con un resultado positivo para las esperanzas populares en las últimas horas de la tarde.

Un pensador de la época, Scalabrini Ortiz, tuvo una frase muy feliz que después a lo largo de la historia fue repetida recurrentemente, dijo que la gente en la plaza y en las calles era el subsuelo de la Patria sublevada, que en esos días estallaba inconteniblemente con todas sus apasionadas rebeldías y con toda la sed de justicia que durante años no había tenido. Realmente era un espectáculo novedoso para lo social y lo político de la época ver a los que después se les llamó los cabecitas negras o los descamisados que llegaban al centro, algunos por primera vez, viniendo desde los suburbios o desde el gran Buenos Aires, que le cambiaban la fisonomía tradicional oligárquica y conservadora que tenía la Capital. La íntima naturaleza de lo que estaba aconteciendo, señalaba de manera indeleble el carácter trascendental que iba a tener su significación histórica.

El 17 de octubre de 1945 subrayó para los tiempos, un antes y un después en la generosa historia que tenemos los argentinos. A ningún pensador, no solamente de la política sino también de la historia y de los hechos importantes, se le ocurriría negar que esa fecha fue una verdadera bisagra de nuestro acontecer histórico. A partir de esos hechos de octubre ya nada fue lo mismo en la Argentina; las transformaciones, las profundas reformas sociales, marcaron la presencia y la demanda de nuevos protagonistas en el país, los hombres y mujeres que vivían de su trabajo y que hasta entonces, insisto, estaban olvidados.

La expresión de ese proceso político y social que empezó el 17 de octubre tiene, a partir de ese momento, un fiel intérprete que es el general Perón, que con su magistral conducción y su prédica, que todavía se prolonga y vive en la organización y actividad del justicialismo, marcó para siempre la historia de los argentinos.

La evocación de este 17 de octubre, señor presidente, reclama históricamente el compromiso de quienes han asumido los postulados y convicciones del peronismo para consolidar en esta tierra los principios que le dieron origen y autodeterminación de justicia social, de soberanía política, de independencia económica. Negar estos principios sería contradecir nuestra propia historia renegando del mandato que un día de octubre, aquel glorioso 17, consagrara a Perón y a su pueblo.

De ninguna manera existen pretextos ni aparentes modernidades para pretender capitular ante la esencia misma del mensaje octubrista, la solidaridad y la justicia social, que es la permanente razón de nuestra existencia, no se pueden olvidar en aras de conceptos novedosos o de supuestos aggiornamientos, no hay pretexto alguno que pueda querer incorporar valores que desnaturalicen lo que para los peronistas fue aquel 17 de octubre. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"*.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Presidente: Aparte de los proyectos sobre tablas que figuran en cada una de las hojas que tenemos sobre las bancas, que se refieren al 334/94, proyecto de ley que desafecta del dominio público una parcela urbana en El Bolsón y el 497/94, que es un proyecto de ley que modifica la ley 2620, Programa de Promoción y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas, hemos llegado a la coincidencia con el autor de pedir preferencia para la próxima sesión para el 499/94 que modifica la ley 2430 y el 503/94, proyecto de ley que dispone la realización del censo provincial de personas con capacidades distintas; repito, vamos a solicitar a Salto que pida preferencia.

Consiguientemente, presidente, pedimos tratamiento sobre tablas para el 334/94 y el 499/94 y para el 497/94 y el 503/94, preferencia, agregándose a éstos dos expedientes que son simples designaciones de comisiones, que es el 500/94 que crea la Comisión de Recursos Naturales y el 387/94 que crea una Comisión de Integración de Río Negro con estados del Brasil, fundamentalmente Estado de Paraná.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria solicitamos para los expedientes 413/94 y 442/94, referidos a seguridad y plan de arraigo docentes, preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Asimismo solicito preferencia con despacho para la próxima sesión para el expediente 503/94 -obviamente a pedido de la bancada Radical- y para el 387/94, como manifestaba recién el legislador Verani, solicito sea pospuesto para la próxima sesión y por último solicito que los proyectos que figuran como resolución, comunicación y declaración urgente tratamiento sean incorporados como sobre tablas de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Habíamos quedado de acuerdo en el tratamiento de dos expedientes referidos al tema del impuesto a los ingresos brutos en cuanto a la facturación de la ERSE y Telefónica, no tengo presente los números porque creí que iban a venir en el listado y me acaban de decir que han sido sacados de la sesión sin consulta obviamente, esto había sido pautado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Quiero saber qué pasó, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Señor legislador Diez, me acaban de informar que se sacaron del tratamiento que usted había pedido porque la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General pedía el rechazo.

SR. DIEZ - El rechazo se produjo después, señor presidente, en el momento de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria nadie informó del rechazo de los expedientes ni que había dictámenes de comisión; quiero saber qué pasó en el interín, si se produjo un despacho posterior de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Creo que fue un desentendimiento de relación, estaba ya no rechazado sino mandado al archivo, en el momento de tratarse en la Comisión de Labor Parlamentaria el archivo estaba ordenado por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. DIEZ - Tiene dictamen de rechazo, no tiene dictamen de archivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar la moción efectuada por el señor legislador Verani por la que solicita el tratamiento sobre tablas de los proyectos 334/94, 497/94, 499/94, 503/94, 500/94 y 387/94...

SR. DIEZ - Señor presidente...

SR. VERANI - Hay un error en la manifestación, para el 334, 387, 500 y 499 solicitamos tratamiento sobre tablas y otorgaríamos preferencia para el 497 y 503.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado para los expedientes 334/94, 499/94, 500/94 y 387/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

SR. EPIFANIO - Había solicitado que el expediente 387/94 pase para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se votó la moción del señor legislador Verani y fue aprobada por mayoría.

SR. DIEZ - Señor presidente: Quiero una contestación, no me contestó, quedó pendiente la misma.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ya le contesté, señor legislador.

SR. DIEZ - No, señor presidente, usted pasó a votación y estaban pautados para que entraran impresos en el boletín de hoy.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Escúcheme, señor legislador, usted está pidiendo el tratamiento sobre tablas de dos proyectos que no sabe los números, tráigame los números y los sometemos a consideración de la Cámara...

SR. DIEZ - Señor presidente: Creo que es una chicana inútil porque habíamos pautado en la Comisión de Labor Parlamentaria que entraban, me está chicanando, cómo me voy a acordar de los números si tienen que estar acá...

6/1

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Pero no se enoje, acá los tenemos, son el 505 y el 493 y posteriormente los vamos a poner a consideración de la Cámara.

En consideración de la Cámara los pedidos de preferencia formulados por el legislador Verani para los expedientes número 497/94 y 503/94.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Han sido aprobados por unanimidad.

En consideración de la Cámara la moción efectuada por el legislador Epifanio del Movimiento Patagónico Popular de tratamiento de preferencia, con o sin despacho, de los proyectos número: 413/94 y 442/94.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 30 horas.

CONTINUA LA SESION

- Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente. Para aclarar los pedidos de preferencias: Para el expediente número 413/94 que es el de seguridad, es preferencia sin despacho; para el número 442/94 del plan arraigo docente, es preferencia con despacho y para el número 387/94, del que habíamos solicitado tratamiento sobre tablas, corresponde preferencia para la próxima sesión. Continúan las preferencias de los proyectos 497/94 y 503/94.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - El tratamiento sobre tablas del proyecto 387/94 que pidió el legislador Verani ya fue votado.

Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Estamos de acuerdo que se pase la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Una vez me dieron un consejo, que después de los 48 años tratara de ahorrar saliva y colijo de lo escuchado recién, que ni los expedientes 493/94 y 505/94 tienen un destino cierto en esta Cámara, así que me abstengo de seguir hablando.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Vamos a ser ordenados, trataremos como estaba de acuerdo al orden de las mociones del Bloque del Movimiento Popular, el expediente número 413/94 de preferencia sin despacho; el expediente número 442/94 con despacho y el 387/94, ya que se han puesto de acuerdo los dos bloques, el de la Unión Cívica Radical y el Movimiento Popular se tratarán en la próxima sesión, anulando la votación que se había efectuado sobre el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

SR. NEMIROVSKI - Dos cosas, porque a diferencia del legislador Digno Diez, como yo soy más joven me dijeron que después de los 40 años no me deje tomar por tonto. Usted lo acaba de decir muy bien, referido al proyecto 387/94 que como se han puesto de acuerdo los bloques del Movimiento Popular y la Unión Cívica Radical, anulamos la votación sobre tablas y se pasó al de preferencia. Voy a aclarar una cosa, sobre este proyecto número 387/94 habíamos decidido en la Comisión de Labor Parlamentaria no tratarlo; para plantear el pedido sobre tablas nos vinieron a ver para preguntarnos si estábamos de acuerdo y dijimos que sí, el autor, el presidente de bloque y otros integrantes del mismo; para sacarlo, lo consultaron con el Legislador Epifanio, entonces la próxima vez vayan a ver a ese legislador para que se trate sobre tablas, para ponerlo sí y para sacarlo no. Quisiéramos haber opinado sobre el 387/94 que es un proyecto que tiene su origen en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, ya que le habíamos dado una importancia bastante significativa. Nos pidieron que los acompañemos en el pedido sobre tablas y lo hicimos a pesar que en la Comisión de Labor Parlamentaria no estaba arreglado y ahora se han puesto de acuerdo los dos bloques, el Radicalismo y el Movimiento Popular, y no va. Entonces de tontos no, para votar por el sí nos piden los votos y después no nos consultan si queremos que siga o no, por ello la próxima vez lo ven al legislador Epifanio y lo arreglan con él.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se siente engañado...

SR. NEMIROVSCI - Este es un mensaje muy claro. Cuando quieran tratar algo sobre tablas, arreglen con la bancada de arriba, porque ya arreglaron bastantes cosas por otro lado.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Yo creí que era el bloque Justicialista el que había arreglado con la bancada de arriba.

SR. NEMIROVSCI - Para el 387/94 votamos el tratamiento sobre tablas, ahora dicen que se anula porque se pusieron de acuerdo; consúltennos la próxima vez para ver si lo anulamos o no, ahora que lo anulen, que hagan lo que quieran. Segundo, voy a ratificar, el 493 y el 505/94 se había acordado por unanimidad, coincidencia, voluntad en la Comisión de Labor Parlamentaria tratarlos hoy, bueno, han desaparecido y también manifiesto aquí alguna sorpresa en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Con respecto al mentado expediente 387/94 tiene razón Nemirovski y le pedimos disculpas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Lamento el ataque de celos del legislador Nemirovski, pero como realmente estaba acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que se trate el proyecto 513 del censo para personas con capacidades distintas y sin consultarme a mí, o a nuestra bancada -supongo que por ahí a ellos los consultaron- fue cambiado a preferencia.

Solicitamos a la bancada oficialista que cambie a preferencia el 387, precisamente porque tenemos un dictamen en contra. Entonces pedimos plazo para la próxima sesión para ver si podemos llegar a un dictamen unánime.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Pido que el expediente 434/94 se trate en la próxima sesión con preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - No estaba dentro de los pedidos realizados por el legislador Verani?.

SR. DALTO - No, estaba en el Orden del Día.

SR. EPIFANIO - Quiero saber de qué se trata.

SR. VERANI - Se trata de un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo para que instruya a la Fiscalía de Estado para que inicie acciones ante la Corte Suprema de Justicia a fin de obtener una declaración de inconstitucionalidad de las medidas dispuestas por el SENASA.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el pedido del Movimiento Popular para el expediente 413 para que sea tratado en la próxima sesión con o sin despacho de comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el pedido de tratamiento en la próxima sesión con despacho de comisión para el expediente 442/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar la modificación de la votación anterior que fue aprobada como sobre tablas para el expediente 387 y ahora se cambió a pedido de preferencia para la próxima sesión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - Estoy pidiendo la palabra porque soy el autor de ese proyecto y habíamos acordado el tratamiento sobre tablas.

Estoy de acuerdo con que se posponga su tratamiento para la próxima sesión con despacho de comisión, pero le quiero pedir al bloque de la mayoría que hagamos un esfuerzo para darle dictamen en las comisiones y sea cual fuere el resultado estamos de acuerdo con su tratamiento en la próxima sesión porque si tenemos despacho sería mucho mejor porque es un asunto demasiado importante y creo que no hay que seguir dilatándolo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar el pedido del legislador Dalto para el expediente 434/94, preferencia con despacho de comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 505/94, proyecto que solicita al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, actúe ante la aparición de facturas emitidas por la empresa Telefónica de Argentina en donde se cobra el impuesto a los ingresos brutos al consumidor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. DIEZ - Puede ser preferencia para la próxima sesión, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Recién pidió tratamiento sobre tablas, ahora pide preferencia para la próxima sesión de los dos?. De acuerdo, así puedo hacer una votación coherente porque acá se está cambiando el bochín permanentemente y lo vamos a poner en el centro de la cancha.

El legislador Diez solicita preferencia para la próxima sesión para los proyectos 493/94 y 505/94.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Qué dictamen tiene ese expediente, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - El del proyecto 493/94 recién se lo leí, el 505 dice: "**Se solicita al Poder Ejecutivo**"

-Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios públicos...

SR. FALCO - El dictamen, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - El dictamen que solicita el legislador Falcó es la resolución del despacho de la mayoría, con decir que se ordena el archivo es suficiente, no se pidieron los fundamentos, por lo tanto si la comisión ordena el archivo mal podemos tratarlo; lo que le sugiero al legislador Diez es que plantee la posibilidad de revisión en la comisión para ver si luego lo tratamos en el recinto.

SR. DIEZ - Que vuelvan los dos a comisión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Pasan los dos proyectos a las distintas comisiones para su reconsideración.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Comenzamos con el **tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 282/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado la creación de una escuela de nivel medio en J.J. Gómez de General Roca. Autor: Bloque Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 347/94, proyecto de declaración** que adhiere al aniversario de la sanción de la ley número 13010 -derechos políticos de la mujer-. Autor: Dalto, Rubén Omar y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 359/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que manifiesta preocupación por el estado en que se encuentran las instalaciones pertenecientes a la balsa ubicada en Valle Azul. Autor: Martín, Jorge Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 369/94, proyecto de comunicación** a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y a Telefónica de Argentina, que vería con agrado la instalación de dos teléfonos públicos en el barrio 34 Hectáreas de San Carlos de Bariloche. Autor: Nemirovsci, Osvaldo Mario y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 373/94, proyecto de ley** de interés provincial la jornada nacional Marco Legislativo para la Salud y el Medio Ambiente, a realizarse entre el 19 y 23 de octubre del corriente. Autor: Romera, Remigio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a tratar el **expediente número 374/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios y gestiones ante el gobierno de la provincia del Neuquén para la prestación del servicio de balsa en el paraje Las Perlas. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 376/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que considera la necesidad de que Energía Río Negro S.E. reciba instrucciones para instrumentar mecanismos que contemplen la situación planteada en Chichinales con el cálculo en la facturación del último bimestre. Autor: Franco, Jorge Alberto José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 447/94, proyecto de comunicación** al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, doctor Domingo Cavallo, expresando su rechazo a las expresiones vertidas con respecto a los productores agrícola-ganaderos. Autor: Martín, Jorge Néstor y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 450/94, proyecto de declaración** expresando su beneplácito y apoyo para que se instale en nuestro país la sede del Secretariado Permanente del Tratado Antártico. Autor: Costa, Hugo Daniel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 482/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Defensa- expresando su asombro y rechazo a la designación con el nombre de Duque de Caixas al Regimiento de Caballería de Tanques número 12 de Gualeguaychú, Entre Ríos. Autor: Franco, Jorge Alberto José y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el **tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento Interno.**

Se va a tratar **el expediente número 386/94, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-** que vería con agrado se realicen convenios con la Universidad Nacional del Comahue a efectos de formar docentes con títulos específicos para nivel medio. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 415/94, proyecto de declaración** de interés provincial el I Simposio de Radiodifusión en la Patagonia, a realizarse en Cipolletti los días 11 y 12 de noviembre del corriente. Autora: Milesi, Marta Silvia y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 494/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado revise y actualice la situación contractual con la Casa de la Cultura de General Roca. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 495/94, proyecto de declaración** de interés provincial la construcción de la Sala Uno de la Casa de la Cultura en General Roca. Autor: Bloque Movimiento Patagónico Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 498/94, proyecto de comunicación** al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la inclusión en el presupuesto 1995, de una partida para la construcción de la Comisaría 27 del Barrio Melipal en San Carlos de Bariloche. Autor: Nemirovski, Osvaldo Mario.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 504/94, proyecto de declaración**, de interés cultural las "*Segundas Jornadas de Capacitación del Barrio Luján sobre Ahorro de Energía y Forestación*", a realizarse desde el 27 de octubre hasta el 1 de noviembre del corriente año en El Bolsón. Autores: Barbeito, José Alfredo y Capano, Néstor Vicente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 506/94, proyecto de declaración** de interés provincial la realización de las Segundas Jornadas Nacionales sobre Violencia Familiar y del Primer Foro Regional Sur sobre el mismo tema, a realizarse el 19 y 20 de noviembre del corriente en Neuquén. Autor: Bloque Justicialista.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 512/94, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la construcción de puentes peatonales en la ruta nacional número 3 de Viedma. Autor: Bloque Movimiento Popular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 513/94, proyecto de declaración** de interés cultural y turístico el Segundo Festival Musical Llao Llao, a realizarse del 5 al 12 de noviembre del corriente en San Carlos de Bariloche. Autores: Beovide, Tradición y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 514/94, proyecto de declaración** de interés provincial el "*Segundo Seminario de Formación Humana contra la Droga y el Alcohol de la Comarca Viedma-Patagones*", a realizarse el 11 de noviembre del corriente en Viedma. Autor: Bloque Justicialista.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - **Se van a tratar los proyectos de doble vuelta de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 377/94, proyecto de ley** que adhiere a la declaración de las Naciones Unidas, la que designa al corriente año como "*Año Internacional de la Familia*". Autores: Soulé, Juana y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 463/94, proyecto de ley** que declara de interés provincial la participación de investigadores de la Universidad Nacional del Comahue en la XVII Reunión Latinoamericana de Rhizobiología, a realizarse en Cuba entre el 17 y 21 de octubre del corriente año. Autores: Nemirovsci, Osvaldo Mario y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento de **los expedientes que fueron solicitados sobre tablas**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno**.

Corresponde el tratamiento del **expediente 334/94, proyecto de ley** que desafecta del dominio público una parcela de la planta urbana de El Bolsón, para ser transferida a favor de la Asociación Civil "*Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento*". Autores: Capano, Néstor Vicente y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) –

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Dictamen favorable, presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiéndose expedido la comisión respectiva, se va a votar el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar en general y en particular en expediente 334/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado proyecto será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 499/94, proyecto de ley** que modifica la ley 2430, orgánica del Poder Judicial y la ley 2431, electoral de partidos políticos. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. SOLARO - Nosotros vamos adherir al dictamen de mayoría, ya que en el mismo hay varias sugerencias que hemos hecho por escrito, entonces lo relevo de leer el informe que es muy extenso.

SR. PRESIDENTE - Perfecto.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la Cámara queda constituida en Comisión.

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Nuestro dictamen es aprobatorio, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiéndose expedido la comisión respectiva, se va a votar el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se encuentra en consideración el expediente número 499/94, proyecto de ley que modifica la ley número 2430 -Orgánica del Poder Judicial- y la ley número 2431 -Electoral y de Partidos Políticos- Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 500/94, proyecto de ley** del Poder Ejecutivo que crea la Comisión Mixta para la creación del Instituto Provincial relacionado con la Problemática Ambiental y de Recursos Naturales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Dictamen favorable, presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiéndose expedido la comisión pertinente, se va a votar el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Solicito la incorporación de los fundamentos de este proyecto al Diario de Sesiones, a la vez que adelanto el voto afirmativo de la bancada Radical.

Dado que el mismo propone la incorporación de un representante del Poder Legislativo en dicha comisión, oportunamente vamos a proponer por esta bancada al legislador Juan Kugler a esos fines.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - De acuerdo, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde **tratar los proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.**

En primer término se tratará el **expediente número 196/93, proyecto de ley** que exime a los permisionarios, productores de ovinos y/o caprinos, del canon de pastaje por el lapso de un año. Autor el señor legislador Mendioroz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Parsons.

SRA. PARSONS - Señor presidente: Una vez más la Legislatura rionegrina atiende a los temas de la producción; en este caso se trata de nuestros productores ovinos y caprinos los que en la región sur forman la gran masa y además atiende a los pequeños productores como son los que están asentados en tierras fiscales, incluidos en la ley 279 y que no tienen más de 2500 hectáreas. Con esto nuevamente hacemos un esfuerzo y la intención es mantener a estos pobladores en la región, evitar su migración y además renovar el compromiso de seguir trabajando para mejorar su calidad de vida.

En esta Legislatura ya ha sido votada la creación del Ente de la Región Sur y está también la creación de la intergubernamental que hace que se realice un trabajo compartido entre gobierno y pobladores para lograr objetivos concretos. Quiere decir entonces que una vez más la Legislatura, y a través de un proyecto de ley que ha expuesto el presidente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, legislador Mendioroz, nuevamente está atendiendo -reitero- a las necesidades de nuestros pequeños productores y renovando el compromiso de seguir trabajando para mejorar la región. Nada más.

18/1

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 149/94, proyecto de ley** que modifica el artículo 116 del Código Fiscal -texto ordenado 1993-. Autor: Kugler, Juan Ricardo y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 308/94, proyecto de ley** de interés provincial la promoción del desarrollo tecnológico e instalación de plantas potabilizadoras de agua por energía solar para la zona rural. Autor: Pérez, Héctor Ceferino y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez.

SR. PEREZ - Señor presidente, señores legisladores: La provincia de Río Negro tiene en su clima, características generales a toda la región patagónica, altas precipitaciones en la zona cordillerana y baja intensidad de lluvia en el centro del territorio y en el área costera.

Esta situación de semiaridez, genera napas acuíferas de tan baja calidad que se hace imposible su consumo por parte de las personas, transformándose como limitantes para la actividad ganadera; este factor afecta la expresión del potencial de la producción animal.

Tal es así que si algunos departamentos rionegrinos solucionan el problema de la calidad del agua, podrían reconvertir la ganadería que desarrollan, pasando de la lana a la obtención de carne ovina o sustituyendo el lanar por vacunos.

Lograr la implementación de sistemas de potabilización, no sólo ayudaría a mejorar la tan alicaída rentabilidad ganadera, sino que también concurriría a elevar la calidad de vida de nuestro poblador rural.

Debemos reconocer que los procesos convencionales utilizados para la potabilización del agua, implican en primer término la utilización de la energía eléctrica y altos costos de instalaciones adecuadas para cumplir normalmente con las etapas de coagulación, decantación, filtración y esterilización, requisitos indispensables para obtener un agua químicamente pura y libre de agentes patógenos, apta para el consumo humano.

Poder establecer un método de potabilización que abarate el mejoramiento de la calidad del agua ha sido el objetivo principal de los grupos de investigación dedicados al tema.

La aplicación de la energía no convencional y básicamente la utilización de energía solar en el marco conceptual del uso racional de energía no convencional a partir de los recursos naturales, es un camino que hay que profundizar.

Las características de nuestra geografía que presenta una gran dispersión poblacional en las áreas más afectadas, que son las rurales, determinan una política particular para el planteo técnico del problema, puesto que sería altamente oneroso programar una potabilizadora convencional, con una inmensa red de distribución que abarque todo el territorio provincial.

Las limitantes lógicas que imponen nuestras particularidades naturales, como así también por nuestra propia realidad socio-económica, nos permiten definir a priori las características que debe reunir un potabilizador, que son las siguientes: Debe ser de bajo costo de construcción y de operación; funcionamiento en base a la energía solar; de fácil construcción; que pueda reproducirse a escala industrial; funcionamiento asegurado sin necesidad de supervisión técnica especializada; posibilidad de crecimiento por acoplamiento modular para adaptar a los distintos requerimientos; construcción basada en la utilización de materiales locales sencillos y de bajo costo.

Logrado un potabilizador de agua que cumpla con los requisitos mencionados precedentemente, y en pos de una mejor calidad de vida, podemos evitar diversas enfermedades causadas por contaminantes químicos y otras derivadas de la contaminación bacteriana.

En todo el territorio nacional existen problemas que afectan a la salud por exceso de algunos elementos como el flúor o el arsénico. La presencia de estos últimos afecta a un gran número de provincias argentinas, no precisamente a la nuestra, encontrándose en los acuíferos en niveles que excede de 4 a 40 veces más la máxima admitida por la Organización Mundial de la Salud. Las consecuencias de la ingesta de arsénico son daños al estómago, intestinos, hígados, riñones, produce pérdida de peso y apetito, produce desequilibrios en sangre, altera la percepción sensorial, etcétera.

En nuestra provincia, las napas de baja calidad no son ricas ni en arsénicos ni en flúor aunque si lo son en sulfatos y otras sales que la hacen impotable por su sabor desagradable.

Otro aspecto a tener en cuenta en la potabilización son las contaminaciones bacterianas más frecuentes; entre estos encontramos varias causantes de patologías gastrointestinales, las diarreas estivales y otras que producen afecciones renales. En la actualidad tenemos que prevenirnos, además, del vibrium choleras, que como epidemia nacional ha cobrado ya importante cantidad de víctimas fatales. En la actualidad el tratamiento de las aguas a bajo costo y para la provisión de escuelas, salas de primeros auxilios de las zonas rurales, así como en viviendas individuales, se torna imperiosa, la dispersión demográfica y las posibilidades de inversión reales de nuestra provincia tornan impracticables las soluciones convencionales derivadas de la construcción de grandes plantas potabilizadoras y redes de distribución, lograr producir un potabilizador de agua que opere solamente con energía solar gratuita, haría realidad la solución a un viejo problema nacional y provincial que es disponer en abundancia agua de para el consumo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 308/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado proyecto será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar el **expediente número 438/94, proyecto de ley** que modifica los incisos n) del artículo 20 y c) del artículo 33 de la ley número 2669, áreas naturales protegidas. Autor el Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos que explicitan perfectamente la necesidad de la reforma de los artículos mencionados, que no es otra cosa que una delimitación de competencias entre la autoridad de aplicación fijada por esta pieza legislativa, la 2669, que es el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Fauna y Bosques y el Ministerio de Turismo, facultándolo a este último a percibir los fondos que se recauden en función de los atractivos turísticos de algunas de las áreas naturales protegidas y de las inversiones que el mismo ministerio hiciera.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a tratar el expediente número 477/94, proyecto de ley que da por cumplimentado el trabajo de demarcación del Paralelo 42 sur, encomendado al Instituto Geográfico Militar por los poderes ejecutivos de Río Negro y Chubut. Autor: Comisión Especial de Límites.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: La Comisión de Límites creada por ley 1812 se impuso desde su creación realizar todas las demarcaciones que fueren necesarias para el ordenamiento territorial de la provincia, haciendo cumplir la ley 14408 de provincialización sancionada el 28 de junio de 1955, que ratifica los límites impuestos por la ley 1532 que creó la gobernación de Río Negro, entre otras.

La inexistencia de hitos demarcatorios en los límites ha provocado un sinnúmero de hechos y situaciones que aún hoy no han sido resueltas en su totalidad, pero que están en vías de resolución.

El 14 de diciembre de 1992 se firmó en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, entre los señores gobernadores de las dos provincias signatarias, doctores Horacio Massaccesi y Carlos Maestro, respectivamente, el acta de compromiso para hacer demarcar en el terreno el Paralelo 42° sur, a través del Instituto Geográfico Militar. Hoy, a un año y medio de ese compromiso, podemos decir con satisfacción: Tarea cumplida!

En efecto, el organismo nacional -Instituto Geográfico Militar- cumplió en tiempo y forma el contrato de trabajo celebrado oportunamente, entregando a esta Comisión de límites el material geodésico, base de la demarcación realizada. Esta tarea la llevó a cabo colocando en todo el recorrido del citado Paralelo 42° sur, desde el Océano Atlántico, en el Paraje Puerto Lobos hasta el Río Azul en las proximidades de la localidad de El Bolsón, la cantidad de 69 hitos demarcatorios y 18 puntos de azimut, para relacionamiento de los mismos. Durante las tareas de campo, que demandaron aproximadamente 100 días, los técnicos de esta Comisión de Límites, acompañados ocasionalmente por personal de las Direcciones de Catastro de una u otra provincia, mantuvieron contacto permanente con el personal del instituto que realizó los trabajos topográficos en el campo, tratando de cumplimentar, supervisar, aportar ideas y apoyar dichas tareas en todo su desarrollo.

Este trabajo recibió también la ayuda inestimable de las autoridades de las comunas de Sierra Grande, Conaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Telsen, Gan Gan, El Maitén, Arroyo Ventana y otros, quienes prestaron su colaboración entendiendo la importancia de la demarcación que se estaba realizando.

Es dable recalcar que la actual demarcación satelital, empleando el sistema G.P.S. efectuada, permite que el Paralelo 42° sur recién ahora deje de ser una línea imaginaria y abstracta y se proyecte como una precisa sucesión de puntos geodésicos que no sólo servirán para delimitar exactamente los históricos límites de nuestra provincia sino también serán el punto de partida de la modernización requerida por la Dirección de Catastro y Topografía y el inicio de una tarea que comprenderá la demarcación que aún falta realizar en los Estados provinciales vecinos.

Esta medición ha demostrado un avance de la provincia del Chubut en nuestro territorio, con marcas importantes en metros, especialmente en la zona de Arroyo Verde al Este y en la localidad de El Bolsón al Oeste de nuestra provincia, manejándose cifras de entre 600 y 800 metros lineales de corrimiento.

22/1

Estos errores son el resultado de la precariedad de los medios técnicos empleados antiguamente para delimitar o amojonar los puntos tomados como referencia por los Catastros de ambas provincias.

En la década del 60 se realizaron las primeras reuniones entre funcionarios de ambas provincias, las cuales dieron marco para el convenio posteriormente firmado entre ellas, que fuera homologado por la Comisión de Límites Interprovinciales en concordancia con la resolución de fecha 30 de noviembre del año 1967, recaída en el expediente número 7, caratulado: "*Chubut-Río Negro*", en las cuales se determina el límite común dado por el citado paralelo, expresando textualmente para el futuro: "*A cuya demarcación deberán disponer de común acuerdo las provincias interesadas*".

Después de más 30 años, hoy podemos decir que este acta-acuerdo firmado en el año 1967 fue ejecutado y definido sobre el terreno y ahora, en la fase final de este proyecto provincial de raigambre constitucional, como se establece en el artículo 8º de las normas complementarias de nuestra Constitución provincial bajo el título de Reivindicaciones Provinciales, dando cumplimiento al artículo 3º del convenio firmado con la provincia de Chubut para la demarcación del paralelo 42º sur y después de haber recepcionado el informe final de la Dirección de Catastro y Topografía sobre el material técnico remitido para su análisis, -sin observaciones- el que se acompaña en fojas separadas y es parte indisoluble del presente proyecto de ley, es que solicitamos a la Cámara legislativa su aprobación final.

A su vez quiero expresarle a los señores legisladores que nos queda también por delante, dar cumplimiento a la ley 14.408 que es ratificatoria de la ley de territorios número 1532, poner manos a la obra para demarcar el meridiano 10º y la controversia que tenemos con la provincia de Neuquén sobre la isla Victoria y sobre las márgenes del lago Nahuel Huapi.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 477/94. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del último punto del Orden del Día, el **expediente número 490/94, proyecto de ley** que denuncia el acuerdo suscripto el 12 de agosto de 1992 entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, ratificado por las leyes nacional número 24.130 y provincial número 2.543. Autor: Poder Ejecutivo

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Solicitaría que por secretaría se lea la reformulación del proyecto que hicimos llegar del bloque radical, el proyecto definitivo que proponemos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Correcto, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura al proyecto reformulado.

SR. SECRETARIO (Acebedo) -

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Después de leer la reformulación efectuada por el bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, ha surgido de este nuevo análisis una manifiesta intención de dos cuestiones fundamentales; la primera es poner absolutamente en caja y puntualizar el aspecto que nosotros creíamos se iba deteriorando progresivamente, el acuerdo de agosto de 1992; en segundo lugar porque creíamos que era mucho mas coherente con la fundamentación y con los argumentos que esgrimía el Poder Ejecutivo provincial en la presentación del texto original. A las claras queda demostrado que los legisladores del bloque, al hacer este nuevo análisis, tienen la manifiesta intención de traer puntualmente un debate a esta Cámara sobre todas estas cuestiones que han sido incorporadas con mucha discusión, mucho debate y mucha argumentación de ambas partes sobre lo que al final terminó siendo el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento. Este acuerdo que estamos tratando de revisar, o proponiendo revisar en algunas de sus cláusulas, es anterior al Pacto Fiscal porque fue incorporado posteriormente al mismo; este acuerdo del '92 motivó y movilizó al gobierno de la provincia de Río Negro a compartir con el gobierno nacional fundamentalmente por solidaridad institucional y por compartir objetivos básicos, objetivos sociales del sector pasivo -como dice el mismo acuerdo- para afianzar el federalismo, proponer un nuevo modelo económico, la descentralización y la organización del sector público, todos objetivos que, luego de muchas discusiones y debates sobre metodologías, fundamentalmente, el gobierno de la provincia firmó porque creía que era justo y necesario, de una vez por todas, proponer al sector pasivo lo que el mismo no solamente se merecía sino lo que de la Nación a nuestros jubilados le correspondía.

La cláusula que hoy estamos objetando significaba que la masa coparticipable, el 15 por ciento de la misma con que iban a contribuir las provincias, era para solucionar los problemas salariales de bolsillo de los jubilados del sector público de la Nación. El Estado nacional, por otra parte, se comprometía con una suma fija de 43.800.000 pesos a paliar las diversas -yo diría- irregularidades fiscales que la firma de este acuerdo, de este pacto, podría traerle a las provincias. Nosotros observamos lo que surge de la cláusula primera y hacemos esta reflexión: hay algún artilugio de interpretación literaria que han hecho los funcionarios del Ministerio de Economía de la Nación

y de este artilugio que dice otros gastos operativos necesarios, que nosotros interpretamos o interpretábamos con un espíritu amplio que eran gastos operativos del sistema previsional destinados fundamentalmente a solucionarles el problema a los pasivos nacionales, ha aparecido un año después desde la presidencia de la Nación un decreto, el 2443, en donde reglamenta y pone objetivos puntuales al destino de estos gastos operativos.

Me voy a permitir leer la cláusula a) del acuerdo, como así también el artículo 3º del decreto 2443 por el que nosotros estamos objetando esta cláusula y este decreto; estamos pensando que de alguna manera se está desvirtuando el espíritu que llevó a la Nación y a las provincias a la firma de este acuerdo y a la incorporación de este acuerdo en el pacto fiscal.

La cláusula a) dice que *"El 15 por ciento para atender el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios y la suma de 43.800.000 de pesos para ser distribuidos entre los estados provinciales suscriptores del presente convenio, con el objeto de cubrir desequilibrios fiscales"* y sucesivamente dice qué provincias reciben y cuánto.

Un año después, en noviembre de 1993, la presidencia de la Nación decreta en el artículo 3º del decreto 2443 que el monto del 15 por ciento sobre la recaudación bruta de la masa de impuestos coparticipables a que hace referencia el acuerdo firmado entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, ratificado por la ley número 24130, deberá ser aplicado a los conceptos y en el orden que se determinan a continuación: a) Devengamiento mensual que surja del régimen de garantías señalado en la cláusula 3a. del acuerdo, es el régimen de garantías o de las transferencias del dinero, de los cobros, de los pagos entre las provincias y la Nación en ese monto de dinero. b) Los gastos mensuales originados por la cuenta bancaria que recibe estos fondos, incluido el impuesto al valor agregado y las comisiones por extracto bancario y c) -lo más importante- el financiamiento de los gastos operativos de la Dirección General Impositiva, de acuerdo al monto que surja de la autorización mensual por la Tesorería de la Nación en el porcentaje destinado en el régimen de coparticipación federal a los estados provinciales un 56,66 por ciento. Es decir que de la masa coparticipable en donde los estados provinciales colaboran con el gobierno nacional para la solución de los problemas del sector pasivo, la Dirección General Impositiva para sus gastos operativos necesita casi el 60 por ciento de la masa coparticipable. Nosotros pensamos, estamos convencidos de que ésta es una flagrante violación al espíritu que animó al Estado nacional y a las provincias a solucionar el esquema de sus pasivos y estamos pensando que este dinero, este 60 por ciento que es nada más y nada menos que casi 3.200.000.000 de pesos, han servido para financiar los gastos operativos de la Dirección General Impositiva y no para solucionar el problema salarial de los pasivos en la Nación. Y no solamente eso, sino que esto también le ha servido a la Nación para el financiamiento de los desequilibrios fiscales de las provincias; o sea que las provincias ponen su dinero exclusivamente para financiar su déficit fiscal y por supuesto la Nación termina ganando una suma de dinero considerablemente superior a lo que aporta para financiar los desequilibrios fiscales de las provincias.

Al meter en el espíritu de esta ley los gastos operativos de la Dirección General Impositiva es una situación similar como poner un lobo en el gallinero, es una cuestión -yo diría- de la supremacía del más fuerte y es total y absolutamente desviar el espíritu fundamental de cuidar los intereses del sector pasivo de la nación. Nosotros reformulamos el proyecto, le vuelvo a insistir, presidente, para no solamente poner en el tapete el debate sobre la cuestión de la retención de los fondos coparticipables sino para decir y facultar a nuestro Poder Ejecutivo provincial a iniciar las acciones que se consideren necesarias en esta cuestión, pero fundamentalmente porque creemos que es esencial en el análisis de la cuestión la desvirtuación espiritual del acuerdo firmado en agosto del 92 entre la nación y todas las provincias; fundamentalmente avalan esta presentación el informe de la Comisión Federal de Impuestos, de julio del 94, que analiza el decreto 2443 y -yo diría- las excusas presentadas ante la Comisión Federal de Impuestos por el mismo y concluye que resulta jurídicamente improcedente atento a que reglamenta unilateralmente un acuerdo que es intergubernamental y la cláusula octava de este acuerdo dice que exclusivamente podrá ser modificado por un nuevo acuerdo de partes o una nueva ley de coparticipación y el decreto 2443 desvía los fondos, los utiliza de otra manera, unilateralmente, con un decreto presidencial, por eso le resulta a la Comisión Federal de Impuestos jurídicamente improcedente.

También avalan esta presentación, señor presidente, la opinión de los funcionarios del Ministerio de Economía y la Administración Nacional de Seguridad Social en la reunión del 29 de julio de 1994 cuando se presentan ante la Comisión Nacional de Previsión y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, estos funcionarios reconocen en la comisión que del 15 por ciento de la coparticipación federal que alcanza en ese momento a 5308 millones de pesos, solamente el 20 por ciento ha sido utilizado de conformidad a la ley 24130 que es la ley del Honorable Congreso Nacional que ratifica el acuerdo suscripto por la nación y las provincias, solamente el 20 por ciento ha sido utilizado de conformidad con la ley 24130, confirmando que en definitiva el acuerdo de agosto del 92 que fue incorporado al Pacto Fiscal no se cumple.

La provincia de Río Negro ha contribuido en este esfuerzo y en este acuerdo solidario con el gobierno de la nación en 83 millones de pesos, de acuerdo a lo que le ha sido descontado desde el momento de la firma y puesta en vigencia del acuerdo y ni la provincia de Río Negro, ni desde la Legislatura estamos reclamando que se le reintegren los fondos, estamos reclamando que los fondos con que la provincia ha contribuido a solucionar o a paliar el sistema previsional de la nación sean destinados a sus pasivos, a sus jubilados, por eso hemos reformulado el proyecto del Ejecutivo, para darle puntualidad, para agregarle aún mayor coherencia al planteo puntual de la cláusula primera inciso a) y de la cláusula octava y por eso hemos argumentado brevemente que creemos absolutamente necesario -desde nuestro bloque- aprobar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Creo que tenemos que marcar la situación en la realidad.

Nosotros estamos en contra de la denuncia de este acuerdo, aunque hay que decir públicamente que el proyecto no es el mismo que venía, que ha habido una reformulación del mismo, donde obviamente se ha tratado de poner las cosas más en claro pero indudablemente, para ponerlas en claro se necesita tener en la mano o visualizar -por lo menos- acabadamente la posibilidad de demostrar que el gobierno nacional ha incumplido, y no es esto lo que salta a la vista de un análisis de la situación.

Sin hacer una grave historia, el 17 de junio de 1994, no a instancias de Río Negro sino a instancias de Córdoba, Mendoza, Neuquén y Catamarca, se reúne el Comité Federal que es un órgano de segunda instancia, un órgano ejecutor de las órdenes de la Comisión Nacional de Impuestos. Este comité, -como bien dice el legislador Falcó- lleva a cabo una reunión donde resuelve algunos aspectos que después son absolutamente desestimados por la comisión mencionada -que también integra Río Negro- en plenario número 39, el 13 de julio de 1994, un mes después, y deja sin efecto la resolución tomada por el Comité Ejecutivo -digamos- de la reclamación de Córdoba, Mendoza, Neuquén y Catamarca, no estaba Río Negro en ese momento ni se hizo parte de la reclamación y no asistió a la reunión del plenario número 39, consecuentemente Río Negro ha asistido a la firma del primer acuerdo en el año 92 del Pacto Fiscal, posteriormente se siguió ratificando plenamente, sus representantes nacionales votaron en ambas cámaras nacionales todos los acuerdos suscriptos y hoy, con una situación no debatida como debería haber sido en comisiones, llegamos a la posibilidad de denunciar el incumplimiento del acuerdo sin tener en la mano las pruebas palpables de que este acuerdo no fue respetado. Yo tengo una visión distinta, nuestro bloque la tiene. Creemos que por lo menos, producto de no mirar, -seamos benevolentes con los funcionarios nacionales- se les escaparon algunas cosas en la firma de los acuerdos y después la propia provincia, por su necesidad de llevar adelante la firma del Pacto Fiscal se entrampó -llamémoslo así- en el firmar un acuerdo solidario del que no puede salir hasta la vigencia de la nueva Constitución, que es en el año 1996 y esto está claramente, si la Nación incumpliere algunos de los aspectos, pero como el artículo es tan difuso, la situación es tan difusa, no permite interpretaciones drásticas del punto crucial del acuerdo, o sea, no se puede ser tajante en la interpretación en tanto y en cuando queda demostrado en ese punto que ese dinero se puede utilizar para otras cosas, que es lo que ha hecho en definitiva el gobierno nacional;

yo no puedo denunciar un acuerdo alegando mi propia incapacidad, obviamente por más que esto sea efectista desde el punto de vista político, que puede ser muy necesario para el gobernador en esta instancia nacional que está transitando, creemos que desde el punto de vista jurídico y técnico no tiene asidero demostrable. El legislador preopinante habla solamente de una situación, de una resolución del comité ejecutivo de un órgano de segundo grado que no llegó a ser una resolución efectiva, en tanto y en cuanto un mes después la comisión nacional, por los dos tercios de sus integrantes, deja sin efecto la resolución del comité, ergo no ha sucedido ningún hecho que nos dé la posibilidad de visualizar una posible denuncia de un acuerdo en virtud que no hay hechos concretos demostrables. A esto es a lo que voy y es donde caigo, en el concepto de que creo muy mal van a quedar los funcionarios provinciales del Poder Ejecutivo ante la sociedad en su conjunto y paralelamente nosotros, si acordáramos que esto es posible. Creo que habría que tener por lo menos un marco de discusión previo con el Poder Ejecutivo nacional, de poder visualizar alguna posibilidad de incumplimiento del acuerdo, pero hasta ahora -vuelvo a repetir- me reservo para después algunos otros conceptos, no hay un marco demostrado de incumplimiento del mismo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor Legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Mas allá de compartir una idea de que esto hubiera merecido un tratamiento diferente en cuanto a la posibilidad de debatir con el Ejecutivo algunas acciones a seguir, porque corresponde al interés de toda la provincia, e interpretando algunas necesidades político-electorales que llevan al Ejecutivo de la provincia a hacerlo de esta manera, -interpretando, no lo estoy calificando, ya que no digo que sea bueno o malo, digo que lo hace por esto- me parece que acá hay que distinguir algunas cosas que tienen que ver con las dos versiones contrapuestas que se han dado en las especificaciones de cada uno de los legisladores preopinantes. Nosotros lo que vemos es la denuncia, y queremos entender que en el primer articulado, el denunciase es el hecho verbal de denunciar, no es la denuncia legal de un acuerdo, se podía haber puesto denunciase como objetase, a eso lo queremos marcar con absoluta claridad porque habida cuenta que hubo un proyecto anterior que comenzaba, antes de ser reformulado, expresando denunciar el acuerdo suscripto entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, en ese sentido la palabra denunciar tenía el cariz de dar por terminado, de romper y cortar legalmente el acuerdo; en este caso el artículo primero habla de denunciar y queremos entender -después lo explicará el legislador del bloque oficialista- que el término denunciar no tiene sentido legal sino el sentido de la acción de denunciar. Nosotros no vemos mal en absoluto que se investigue, se revise o se puedan iniciar acciones tendientes a ver qué pasó con esa plata que estaba destinada a la manutención del sistema previsional, al pago de los jubilados nacionales y que, aparentemente, ha sido destinada para otras cosas. Sí nos coloca frente a una duda el tema de la oposición que hubo entre la opinión del Comité Federal de Impuestos y la Comisión Nacional porque en los fundamentos del proyecto del Ejecutivo lo único que se habla es del Comité Federal de Impuestos que declaró improcedente el decreto 2443. Un decreto que por otro lado compartimos, que en su inciso c) creemos es absolutamente excesivo lo que se define como gastos operativos y que desvirtúa, de alguna manera, el sentido para el que fue creado este fondo, el sentido por el cual las provincias dejan en manos de la Nación esta parte de la masa coparticipable para atender el tema de los jubilados.

No puede haber ningún gasto operativo que supere más de la mitad de todo el producto dinerario que en vez de ir al destino para el que fue creado, vaya para gastos operativos; entonces lo que vemos es la necesidad de que se averigüe, se investigue para ver por qué el Comité Federal dijo una cosa y la Comisión Nacional dijo otra, por qué hay un 56 por ciento de ese monto dedicado a gastos operativos en lugar de ser afectado al pago de los jubilados.

Acá hay posibles interpretaciones y creo que vamos a ayudar también a la Nación si ponemos sobre el tapete la posibilidad de clarificar esto, en ese sentido lo vamos a hacer; vamos a ayudar a que también desde Nación se pueda ir resolviendo el tema de los jubilados con un manejo adecuado de esta inmensa cantidad de plata.

Vemos que en la reformulación se han cambiado algunas cosas, que marcan de un día para otro algunas diferencias de conceptos que son un poco más profundos, porque en uno, en el de ayer, se encomendaba a la Fiscalía de Estado el análisis de posibles acciones y nosotros estamos de acuerdo en analizar las posibles acciones; el proyecto de hoy dice iniciar las acciones. Por el otro lado, en el de ayer decía acciones judiciales y en el de hoy no dice acciones judiciales, lo cual me parece más racional y más atinado y acá vamos a aplicar un criterio federalista y no nos vamos a sujetar a ningún esquema de obsecuencia partidaria ni nada por el estilo cuando están en juego intereses de los jubilados y la posibilidad de que la provincia, mediante esta investigación, esta acción, ayude a resolver también a la Nación el tema de los jubilados.

Nosotros en general estamos de acuerdo con que desde una visión federalista y de defensa de los intereses rionegrinos se apruebe la propuesta de iniciar acciones para obtener la revisión de lo actuado, pero también tenemos la sensación de que a esto va a terminar definiéndolo la Justicia porque creo que a pesar de que no diga acciones judiciales hacia ahí apunta y la Justicia es la única que puede en este momento definir con absoluta precisión, frente a las diferentes interpretaciones políticas, si los gastos operativos son muchos, si se desvirtuó el acuerdo, si tienen razón las provincias que plantean el incumplimiento o si el decreto 2443 es procedente y en definitiva los gastos operativos que se llevan toda esa plata son correctos. Por eso creemos que apuntar a que lo dilucide la Justicia es correcto.

En principio en el tratamiento en general ésta va a ser nuestra posición.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Solaro.

SR. SOLARO - En este tema, señor presidente, con el texto reformulado creo que se ha cambiado fundamentalmente el proyecto porque son cosas distintas. Estamos de acuerdo con la propuesta de nueva redacción de artículos formulada por el bloque de la Unión Cívica Radical, coincidimos con ella, pero parece que hubiera una distancia bastante considerable entre lo que fue la propuesta original del Poder Ejecutivo y sus fundamentos, que aparecen más que como un reclamo en favor de los jubilados como un reclamo del dinero del Estado provincial y esta nueva redacción, con la fundamentación que hace el miembro informante de la mayoría, donde centra el reclamo precisamente en el interés de la clase pasiva. Con esta parte nosotros coincidimos, pero el texto original del Poder Ejecutivo denunciaba el acuerdo. Creo que hay que hacer una reflexión sobre el contenido del mismo y a lo mejor como legisladores, que no tenemos la responsabilidad de administrar los asuntos públicos sino de representar a la población en el ejercicio del gobierno, tenemos que ver las cosas desde el punto de vista del contribuyente, analizar este acuerdo y yo quiero centrarme en un punto que también forma parte pero que acá lo estamos omitiendo.

Deseo dejar a salvo en primer lugar que hay que hacer una distinción -refiriéndome siempre al proyecto del Poder Ejecutivo que después se cambió- que nosotros venimos sosteniendo hace mucho, hay que diferenciar cuando se dice "*interés provincial*" porque se produce una confusión en el interés del Estado, del sector público o del gobierno con los intereses de los habitantes, de los contribuyentes, de los sectores de la producción, de las actividades económicas radicadas en la provincia, que el miembro informante de la mayoría se encarga de resolver cuando dice que se defiende el interés de la clase pasiva, porque no siempre son coincidentes el interés del Estado provincial o del gobierno con los intereses de las poblaciones en general. A nosotros nos parece legítimo que se defiendan los recursos pero no nos tenemos que olvidar que ellos provienen de los impuestos, que es lo que la gente aporta al sostenimiento del Estado, provienen del esfuerzo del trabajo, entonces creo que tenemos que analizar estas cuestiones desde ese punto de vista. Esto tiene vinculación, cuando hablamos de recursos públicos, con un aspecto esencial que es el gasto público...

SR. VERANI - Me permite una interrupción, señor legislador?

SR. SOLARO - Sí, como no, señor legislador.

SR. VERANI - Le quiero aclarar que el 15 por ciento proviene de la coparticipación nacional, no del gasto público provincial...

SR. SOLARO - Lo tengo perfectamente claro al concepto, si me deja redondear me va a entender, entonces me parece que su aclaración no encaja con la demostración que yo pretendo hacer.

La cláusula 4º del acuerdo aprobado por ley 24130 de este Pacto Federal, -lo quiero señalar porque a lo mejor no forma parte de la discusión pero forma parte del acuerdo y hay que destacarlo, porque acá hay partes que a veces olvidamos- decía que las partes limitan el incremento de sus gastos corrientes a ser financiados con recursos de coparticipación durante el ejercicio 1993 a un 10 por ciento por sobre lo efectivamente erogado por ese concepto durante el ejercicio 92, incluyendo los servicios transferidos para las provincias, en base a ello las provincias harán sus previsiones presupuestarias por un monto de coparticipación bruta de 10.890 millones, etcétera, etcétera.

Aquí hay un tema central, decía que las partes se comprometían a mantener un determinado nivel de crecimiento de las erogaciones corrientes y aquí es donde yo digo que el acuerdo se refiere al gasto público porque dice "*las partes*", entonces no sólo nos estamos refiriendo al gasto público provincial sino al gasto público de la nación porque las partes, en este acuerdo, son todas las provincias y el Estado nacional. Y qué ha pasado con el incremento de las erogaciones corrientes entre las partes?, no es ninguna novedad que en la provincia de Río Negro estos gastos se han incrementado, en 1992 el total de erogaciones corrientes fue de 449 millones, en el año 93, 544, lo que marca un crecimiento del 20 por ciento, en el año 94 se proyectan 586 millones lo que nos daría un incremento para el período de más del 30 por ciento de incremento de las erogaciones corrientes en una total disonancia con el compromiso asumido en el Pacto Federal y la nación también ha incrementado sus gastos en el período, pero no es un 30 por ciento, según las cifras del último presupuesto nacional el incremento de las erogaciones corrientes han crecido a moneda constante en un 50 por ciento para un mismo período;

entonces, cuando se habla de denunciar el acuerdo yo no digo que habría que denunciarlo, digo que habría que hacerlo de vuelta, porque este acuerdo tenía como fundamentos y como fines, nobles propósitos: Asistir las necesidades sociales básicas, especialmente aquellas vinculadas al sector pasivo, afianzar el federalismo reconociendo el creciente papel de los gobiernos municipales y provinciales en atención de las demandas sociales de la población, garantizar la estabilidad económica y consolidar las bases para el crecimiento económico, y profundizar la reforma del sector público en sus dimensiones nacional, provincial y municipal. Acá hay aspectos que son contradictorios, esto no puede lograrse si no cumplimos las metas fiscales de parar esta carrera del incremento desenfrenado del gasto público y esto es lo que quería dejar a salvo antes de referirme al tema del acuerdo, porque a veces se dice desde el Estado Nacional que las provincias deben imitar el ejemplo del ajuste que ha hecho el sector público nacional y esto no es verdad, porque el Estado Nacional no ha hecho ningún ajuste, lo demuestran las cifras, el único ajuste lo ha hecho el sector particular, el sector privado, lo han hecho los contribuyentes y esto lo tenemos que poner de manifiesto porque si nosotros marcamos un crecimiento desmesurado del gasto público en la provincia, tenemos que decir que en la Nación creció más, a pesar de haber privatizado empresas que antes eran deficitarias y ahora contribuyen, a pesar de haber transferido servicios y a pesar de no haber cumplido los compromisos que se le habían dado a los recursos, entonces, nosotros estamos de acuerdo con que a este acuerdo hay que revisarlo, no denunciarlo unilateralmente, porque eso tiene otras consecuencias.

Dejando a salvo esta primer referencia, me voy a remitir ahora al tema que hace a los recursos que cedió la provincia. Yo creo que el planteo que se hace es legítimo, es absolutamente legítimo, se firmó un acuerdo, las provincias cedieron parte de la coparticipación, que no son impuestos que genera la Nación sino que son impuestos que pagan los consumidores. En la Argentina, el principal recurso impositivo es el impuesto al consumo, lo pagan los consumidores de todo el territorio nacional y los de esta provincia, la Nación recauda y después coparticipa, se firma un compromiso, las provincias ceden una parte y la Nación utiliza esos fondos para un destino distinto. Esto hay que aclararlo, hay que decirlo, aquí hay un reclamo legítimo, además, fíjese lo que a pasado por darle a esos fondos un destino distinto. Acá hay un artículo que dice: "*Ni sidra para los jubilados*", donde habla que el sistema previsional tiene un agujero de 1.600 millones de pesos, entonces, si decimos que de los 5 mil millones de pesos que se han generado por esta cesión del 15 por ciento, la mayor parte se ha destinado a financiar otros gastos operativos que no era el punto central sino que era un aspecto secundario que podría darse, nosotros creemos que el reclamo de que se enderece la situación es correcto y es legítimo.

Lo que también sostenemos es que hay que darle un encuadre adecuado, porque esta primera redacción la propuso el Poder Ejecutivo, -y perdónenme que insista- porque este no es el proyecto de un diputado que otros diputados reformulan, sino que es un proyecto del gobierno provincial porque viene con Acuerdo General de Ministros.

Esa primera propuesta de denunciar el pacto a nosotros nos parece que no es correcta, porque la denuncia de un pacto, en el sentido que aquí se planteaba, no es como lo expresaba el legislador Nemirovski de objetar, sino buscando antecedentes, cuando el gobierno provincial dictó el decreto 371, denunciando el Pacto de Luján, basaba esa denuncia como fundamento a la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969 que en su artículo 60 hablaba sobre la terminación del tratado o suspensión de su aplicación como consecuencia de su violación, entonces no estamos hablando de denuncia en términos a objetar, sino que estamos hablando de denuncia en el término de romper el pacto y romper el pacto tenía sus consecuencias porque éste no es un pacto aislado, sino que a mí me parece que hay una concatenación de elementos jurídicos que son la ley 23458 de coparticipación federal, el Pacto Federal del año 92 y el denominado Pacto Fiscal firmado este año por nuestra provincia, formando una cadena en la cual el elemento que los une es precisamente este Pacto Federal, porque se fijó un piso de masa coparticipable de 725 millones y un fondo compensador de desequilibrios fiscales, también se estableció que cuando la masa coparticipable no alcanzare los 725 millones, la Nación aportaría fondos para completar esa masa y liquidar a las provincias e iría anotando en la cuenta del debe de las provincias esos fondos que ponía para compensar y los iba a descontar cuando incrementara la recaudación o cuando la misma superara ese piso. Y esto está vinculado en el Pacto Fiscal y lo reconoció el miembro informante de la mayoría cuando dijo que el Pacto Fiscal es el desemboque precisamente de esta sucesión de hechos. Ocurre que por el Pacto Fiscal la Nación suspende el descuento de las sumas adelantadas en concepto de compensación cuando no se alcance el piso de 725 millones. Si bien es cierto que los recursos coparticipables no se verían afectados por esa cláusula transitoria de la Constitución nacional que dice que no se pueden bajar, lo cierto es que si nosotros denunciábamos el pacto caía todo el sistema. También estábamos denunciando implícitamente algunas cuestiones del Pacto Fiscal y que la Nación en la Constitución nacional no dejaba a salvo algunos beneficios que para el sector productivo y para el privado tenía el mismo; entonces aquí nos podríamos encontrar frente a un interés divergente, que por defender algunos recursos de los estados provinciales terminaríamos afectando a todo el sector productivo, porque cuando uno denuncia un pacto, aunque denuncie un punto, por un punto denuncia un acuerdo y la otra parte puede dejar sin efecto el resto, es decir, se produce un desistimiento, se rompe un acuerdo y a éste creo que hay que sostenerlo.

En el caso del Pacto Fiscal hay beneficios adquiridos por sectores de la producción que nosotros tenemos que defender, por eso marcábamos que tenía que haber una diferencia de encuadre y por eso también nos parece razonable y aceptable el texto reformulado, porque centra el asunto precisamente en el nudo de la cuestión, que es el mal uso que la Nación ha hecho de esos recursos que pertenecen a todas las provincias. Por ello nosotros vamos a votar a favor de la reformulación de este proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Estamos entrando en el nudo de la cuestión, se está dejando de lado el proyecto del Ejecutivo que quisiera calificarlo como un error porque haría caer toda la estructura jurídico-económica de la provincia.

Para dar un ejemplo simple, se caerían los aportes del FO.NA.VI., 35 millones de dólares y el fondo vial, 7.700.000 dólares. Es decir, esto hubiera sido un desastre; las consecuencias de denunciar el acuerdo hubiera sido desastroso para la provincia.

Pero ya dejando de lado ese proyecto que sabiamente fue modificado, creo que el debate se centra, como dije, en la palabra incumplimiento. Esto es lo que realmente nos preocupa. La fundamentación del Poder Ejecutivo tampoco ha sido clara, expresa, sobre este aspecto, es decir, se habla en la fundamentación que la provincia de Río Negro entregó un aporte de 83 millones de dólares y las primeras manifestaciones del gobernador fueron de 106 millones de dólares, nunca se dijo que la provincia de Río Negro había recibido en compensación por desequilibrios fiscales, 60 millones de dólares. Es decir, aparecen cosas en la fundamentación que no son muy claras; esto de la Comisión Federal de Impuestos, resolución 39, un organismo superior la suspende o la deja sin vigencia. Aparecen elementos que no son claros y creo que en este punto, en el punto del incumplimiento, lo que tenemos que hacer de alguna manera es lograr cuantificar la cosa.

Creo que tampoco el decreto 2443 tiene una redacción feliz. Si bien se pueden cuantificar los dos primeros incisos, nos cuesta mucho cuantificar el c), que es el que habla de los gastos operativos de la D.G.I.; yo no entiendo, como la bancada oficialista, que es el 56,66 por ciento del 15 por ciento. No creo que esto sea así. Creo que estos gastos operativos corresponden al manejo de los fondos coparticipables de la provincia que tiene la Dirección General Impositiva, que realmente no los tenemos cuantificados. Entonces lo que nos parece más sabio en este punto, porque seguimos utilizando la palabra denunciar que creo es muy peligrosa jurídicamente en este aspecto, es enviar este proyecto nuevamente a comisión, hacer un pedido de informes desde la Legislatura al Ministerio de Economía de la Nación para que se cuantifique los términos del decreto 2443 y con todos esos elementos en la mano recién denunciemos parcialmente el acuerdo e instruyamos a Fiscalía de Estado para que tome las resoluciones que tenga que tomar. Repito, creemos que lo más sabio en este aspecto, porque no manejamos los números reales, es que hagamos un pedido de informes al Ministerio de Economía de la Nación para tener cuantificado cuánto es lo que se ha desviado supuestamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: El acuerdo no se ha leído en su totalidad porque es claro. Hay que tener en cuenta que si derogo los decretos que me permitían financiar los gastos operativos y bancarios surgidos de la percepción de impuestos, debo crear otro instrumento legal que cumpla el mismo rol. Por lo tanto no se puede alegar una interpretación forzada y antojadiza de la expresión "*otros gastos operativos*" que incluye la cláusula primera, inciso a) sino que lógicamente reemplaza a los decretos derogados en el citado acuerdo. El incumplimiento de esto haría que los ministros del orden nacional incurrieran en la falta de sus deberes de funcionarios públicos; están dentro del marco del acuerdo firmado, pero esto además tiene que ver con una cuestión que quiero refrescar respecto de lo que dije antes sobre el comité y la comisión, no hay elementos a la vista que nos digan que por nota de la provincia de Río Negro el comité haya actuado en su primera instancia ni que haya existido una nota ni una voz disonante de la provincia de Río Negro en la comisión nacional. La provincia de Río Negro nunca dijo nada, lo dice ahora y esto sí que tiene otras connotaciones. El tema concreto, señor presidente, es el siguiente...

SR. DE BARIAZARRA - Me permite una interrupción, señor legislador?.

SR. DIEZ - No me saque de contexto de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - No me la puede dar?.

SR. DIEZ - No, no le permito la interrupción.

Señor presidente: Continuando en el uso de la palabra y si puedo poner mi neurona en el lugar adecuado, el problema que hay es que esto es como decía un viejo gallego *"el perro continúa el rabo-rabo shoo, buscándose el rabo"*. Le decimos a la nación: *"Señores: Ustedes no roban"* y le decimos a los municipios, luego del dictamen unánime de la Comisión de Presupuesto, con un proyecto parado seis meses acá, *"Ustedes no cobren lo que les corresponde"*. En qué quedamos?, seamos claros, este es un problema político, Horacio Massaccesi necesita decir *"no les pagan a los jubilados"* y mañana se pone con Norma Plá en la Plaza de Mayo, este es el problema, acá no hay elementos para denunciar nada, porque yo puedo denunciar si soy impoluto, si no tengo ningún problema, si soy etéreo, me desvanezco en el aire y nadie me puede decir nada, pero si estoy sucio qué puedo denunciar yo; este es el problema, qué denuncio y además que tiene que haber un hecho concreto para denunciar, a dónde hay una muestra real de incumplimiento, es inexistente, no puede certificar nadie que la nación haya incumplido, al margen de que se le pueda pedir un informe, como dice mi compañero Epifanio... (Risas. Aplausos en las bancas)...perdón por la digestión... al Poder Ejecutivo respecto a si ha habido incumplimiento y entonces la provincia va a la comisión nacional y ahí se para nuestro honorable gobernador a decir: *"Ustedes incumplieron y mi Legislatura está esperando"* y ahí sí, ahí sí les garantizo -si hay incumplimiento- unanimidad de criterio, por lo menos en lo que respecta a mi bloque, esto se lo garantizo, pero hoy por hoy no hay nada claro, es todo difuso, llego en el tren a denunciar la falta de acuerdo, yo no, en esa no estoy. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Legislador Diez, lo de impoluto y el perro lo dejamos en el Diario de Sesiones?.

SR. DIEZ - Sí, sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Antes de comenzar mi exposición quiero preguntarle, si es posible, al legislador Diez qué es la Comisión Nacional de Impuestos, eso en primer término; en segundo término por qué habla de interpretación forzada del acuerdo y por qué dice que los ministros van a caer en incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos por el hecho de no aplicar este decreto, me gustaría que me lo aclarara.

SR. DIEZ - Ya presté declaración muchas veces, no pienso hacerlo otra vez. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - No tiene ganas de dialogar, continúe, señor legislador.

SR. DE BARIAZARRA - En función de esto no me consta qué es la Comisión Nacional de Impuestos, realmente me parece que si la buscamos no existe, sí existe el Comité Federal de Impuestos que ha sido creado por una ley y en la cual tienen participación todas las provincias para seguir, junto con la nación, el cumplimiento de las políticas impositivas acordadas, de manera que no sé cuándo Río Negro en la Comisión Nacional de Impuestos iba a hacer sentir su voz si no me consta que existe.

Coincido en líneas generales, aunque parezca que no es así, con las exposiciones de los legisladores preopinantes de la oposición porque en realidad todos coinciden en reconocer que en el fondo ha habido un uso que no es el previsto por el convenio de los fondos. Coincido también con el legislador Solaro en que el cambio de las condiciones que se han dado del acuerdo original merecería o daría mérito para que se hiciera un nuevo acuerdo,

eso es cierto, es cierto que se han alterado los niveles de gasto público, especialmente la Nación, por eso tiene que echar mano de distintos recursos, entre esos, estos que iban a ser para los jubilados fueron apropiados de alguna forma porque ese aumento del gasto público determinó tal necesidad, a pesar de que el gobierno nacional, no olvidemos que se desprendió de servicios públicos, que vendió activos de su patrimonio nacional, y de una serie de otros aspectos que hacen realmente injustificable este aumento del gasto público nacional.

Yo quiero hacer un breve análisis jurídico. Este acuerdo no es otra cosa que un contrato, un convenio en el cual las partes son el Estado nacional y las provincias y que responde a los principios generales del derecho, según el cual lo convenido es ley para las partes, pero además se suma que hubo una ley que ratificó este convenio, por lo tanto le da una entidad todavía superior.

Quiero recordar acá, algunos de los fundamentos que dieron origen a ese acuerdo; fíjese que el convenio dice en sus fundamentos: *"Asistir a las necesidades sociales básicas, especialmente aquellas vinculadas al sector pasivo"*, y ya en la parte resolutive, para confirmar que el objeto principal del convenio era este el artículo 8° dice: *"El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993. Las provincias y la nación se comprometen a seguir financiando mancomunadamente el régimen nacional de previsión social, por lo cual se asegurará el descuento del 15 por ciento de la masa de impuestos coparticipables hasta tanto no exista un nuevo acuerdo de partes o una nueva ley de coparticipación federal"*. Queda totalmente claro que esa plata tenía que ir con alguna excepción racional y lógica -que podría justificarse- a financiar los gastos de previsión social del Estado nacional.

Yo creo que el dictamen del Comité Federal de Impuestos en el cual -vuelvo a reiterar- tienen participación todas las provincias argentinas y el Estado nacional, es suficientemente claro; habla de una improcedencia jurídica, esto realmente es inconstitucional porque lo que el Ejecutivo nacional hizo, a excusa de reglamentar el convenio, fue alterar el espíritu del mismo violando la Constitución nacional y por eso no entiendo por qué los ministros van a incurrir en incumplimiento de los deberes de funcionario público porque el primer juramento que hacen, el primer término del juramento es por la Constitución nacional y la misma dice que el presidente -en su artículo 99- entre otras funciones tiene la de expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias. Acá queda claro que se ha alterado el espíritu, porque dada la magnitud de los fondos destinados a los gastos -entre comillas- operativos de la Dirección General Impositiva, realmente es irrisorio el aporte que se está destinando al sistema previsional, entonces, se ha vulnerado completamente el espíritu. Además, yo me pregunto una cosa, en el presupuesto de la nación, la D.G.I. no tiene alguna partida que esté prevista para gastos operativos de ese organismo? Yo creo que la debe tener y debe ser bastante importante.

Se me escapaba una cosa, el legislador Nemirovski decía que coincidía con este nuevo texto en cuanto a que facultamos al Ejecutivo a estudiar las acciones, entendiendo que esto significaba descartar la posibilidad de acciones judiciales, yo le digo que no es así, las acciones pueden ser de distinto tipo, entre ellas la judicial y una cosa importante, nosotros rescatamos la actitud del Poder Ejecutivo que aún remitiendo un proyecto que en la parte resolutive -digamos- haya respondido al espíritu que surgía de los considerandos o de la exposición de motivos,

pensamos que la defensa de los intereses del sector pasivo de la República Argentina coincide con la defensa de los intereses de la provincia, porque al suscribir este convenio, el Estado de Río Negro estaba destinando una parte de sus erogaciones a los intereses de los pasivos, entonces en este caso es legítimo y justo reclamar -como lo estamos haciendo- que el Estado nacional cumpla y ponga la plata para el sector pasivo.

Y para terminar -como se dice en la jerga jurídica- a confesión de parte, relevo de prueba; justamente sale publicado en el diario Río Negro del jueves 20 de octubre, vinculado con el tema previsional, donde dice el funcionario de Economía, el Secretario de Hacienda, concretamente: *"La crisis financiera del sistema previsional público obligó ayer a la ANSeS, organismo que paga las jubilaciones, a tomar dinero en el Banco Nación, que a su vez debió recurrir al Banco Central y pidió prestado otros 69,5 millones de pesos, a una tasa de 9,25 por ciento anual. Las autoridades de Economía debieron salir a explicar, además, que la derivación de los recursos del sistema previsional hacia otros destinos y que habría contribuido al inminente colapso de las cuentas, fue una medida correcta"*. Creo que éste es el reconocimiento del que yo hablaba.

SR. DIEZ - No voy a hacer un análisis jurídico, lo que le digo es que en la Comisión Federal de Impuestos está a la firma de los gobernadores.

SR. DE BARIAZARRA - Era el Comité Federal de Impuestos.

SR. DIEZ - El Comité es un órgano ejecutor de las órdenes de la Comisión Federal.

SR. DE BARIAZARRA - Cuál es la Comisión Federal de Impuestos?, en qué área del Estado nacional existe?. Yo no la conozco.

SR. DIEZ - En el área de Medio Ambiente.

SR. DE BARIAZARRA - En el área chica.

SR. DIEZ - Sí, en el área chica.

SR. DE BARIAZARRA - Ahora que el legislador está aclarando cosas, quisiera que me aclare otra. Por qué siendo que la ley nacional que consagró el acuerdo, que es exactamente la número 24.130 del 17 de setiembre de 1992, recién el 22 de noviembre de 1993, más de un año después, el Poder Ejecutivo realiza esta truculenta reglamentación? porque recién a partir de esta fecha sabemos que hay una cuantificación de los recursos, lo contrario de lo que decía el legislador Epifanio, la cuantificación existe, lo que pasa es que ahora el citado legislador es compañero de Digno Diez, hay ciertas cosas que las olvida, pero la cuantificación está en el decreto cuando habla en el artículo 3 inciso c), de *"financiamiento de los gastos operativos de la Dirección General Impositiva"* y habla del 56,66 por ciento, entonces en ese año que estuvo sin reglamentación nadie sabe qué pasó.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) El legislador Diez se está poniendo nervioso, así que dejémoslo hablar un poquito.

SR. DIEZ - No tengo tanta confianza con Carlos Menem como la que tiene el gobernador Massaccesi, en todo caso que se lo diga él mismo, que se lo pregunte a Carlitos, no yo, no accedo a eso. No hay una demostración cierta, estamos de acuerdo de que exista la posibilidad de que se hayan cometido excesos, esto no lo niego, pero no podemos apoyar una iniciativa que ha surgido del bloque de la mayoría, que ha tenido la voluntad de cambiar el decreto como venía, que era malo, es cierto, pero ha tenido la voluntad.

En virtud de eso es que no quiero ahondar más en la discusión; voy a manifestarme por la negativa nada más, pero quiero decirle, señor presidente, que creo deberían haber elementos de juicio reales y no de tanta connotación política para su utilización. De cualquier manera se podría haber hecho más prolijamente teniendo algún elemento de incumplimiento. En el caso nuestro creemos que no son suficientes.

Desde ya decimos que vamos a votar en contra y si quiere someterlo a votación, señor presidente, adelante.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Me parece que con esta relación de Menem y Massaccesi somos todos compañeros, así que me digan uno u otro, no importa.

Quiero hacer una moción referida a lo que dije anteriormente; la moción concreta es que este proyecto pase nuevamente a comisión y que la Comisión de Presupuesto y Hacienda elabore un pedido de informes al Ministerio de Economía de la Nación a efectos de cuantificar los términos del decreto 2443.

Con esos datos y con números reales vamos a poder saber si hay irregularidades o no. Esta es la moción concreta que pido que se vote.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Verani.

SR. VERANI - Presidente: Primero, quiero manifestar que coincido con el análisis del aumento del gasto público que había hecho el legislador Solaro en ambos intervinientes del pacto fiscal y en segundo lugar deseo decir que no es viable la moción del legislador Epifanio porque acá lo que se autoriza al Poder Ejecutivo es a iniciar acciones, por lo cual ellas surgirán del análisis, sino, de lo contrario decimos, bueno primero que analice esto, después que nos diga y vamos a ver si lo autorizamos.

Acá de lo que se trata es de autorizar a iniciar las acciones luego del análisis, me imagino que el Poder Ejecutivo no va a ir a improvisar absolutamente nada que no sea conveniente. Esa es la diferencia que prima, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: El legislador Verani se refiere al artículo 2º, pero el 1º denuncia irregularidades. Es a eso que me refiero.

SR. VERANI - El artículo 1º lo que hace es denunciar el incumplimiento; en segundo lugar establece el procedimiento de la denuncia, de la manera que hay que hacerlo, por eso se autoriza al Poder Ejecutivo. Son los dos artículos coincidentes.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Es decir que primero se denuncia, luego se investiga. Esto es lo que no me parece correcto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Quiero comentar que la resolución de la Comisión Federal de Impuestos, número 39, la que deja sin efecto la resolución general interpretativa número 17, dice concretamente "*hasta tanto esta Comisión Federal de Impuestos en pleno resuelva sobre los temas involucrados en la misma*". Creo que de Río Negro tiene un representante en la Comisión Federal de Impuestos que bien podría haber trasladado la

inquietud de la provincia sin necesidad de complicar la cosa a nivel de denuncia del pacto previamente ratificado por la Legislatura. Así que a mí me gustaría conocer en qué estado o cuál fue la actitud que tomó el representante de la provincia en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se procede a votar en general y en particular el proyecto 490/94.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

SR. NEMIROVSCI - Solicito que se separe la votación en general y en particular; son solamente dos artículos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría.

Se va a votar en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

SR. NEMIROVSCI - Quería solicitar, si se puede de alguna manera para que quede la interpretación en el Diario de Sesiones, que se modifique el término porque insisto con el tema que planteamos antes, la palabra "**denúnciase**" puede llegar a tener efectos legales que comprometerían todo el acuerdo y no solamente lo concerniente al incumplimiento del inciso a) de la cláusula primera porque creo que va a ser peligroso para el manejo de la provincia en este tipo de acción; si se puede cambiar la palabra "**denúnciase**" va a ser mejor si no -insisto, no sé si queda clara la idea- estamos acudiendo al término legal y nosotros no compartimos el término legal de denunciar el acuerdo...me parece que todos se están yendo así que hagan lo que quieran...

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Lo que pasa es que ya se había levantado la sesión, si quieren seguirla no hay problema.

SR. DE BARIAZARRA - Creo que es bien claro que el artículo 1º no está denunciando el convenio si no diría "**denúnciase el convenio**", lo que se está denunciando es el incumplimiento que se ha hecho de una cláusula del mismo y las acciones que facultamos al Poder Ejecutivo que estudie son a los efectos de lograr que se cumpla con esa cláusula, ya sean acciones de tipo político o judicial si correspondiere, ese es el sentido fundamentalmente.

SR. VERANI - Quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones que la interpretación que se hace de esa cláusula, por parte del bloque de la Unión Cívica Radical, es la que dio el legislador de Bariazarra.

-Eran las 14 y 15 horas.